



Nº: 5853  
 17 SEP. 2021

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	2739/2021/RESO	REF. ADICIONAL	41-3257
INTERESADO(S)	B85146363 B36693778 B54347265 A59736686	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. VIGUESA DE TRANSPORTES, S.L. SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE SLU TRANSPORTES CIUTAT COMTAL S.A.	
ÓRGANO PROPONENTE	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	Tenencia de Alcaldía delegada del Área		

RESOLUCIÓN: 2021/5809-RESOL FECHA RESOLUCION: 15/09/2021  
 DESE TRASLADO A: INTERVENCION

**TRASLADO**

Por medio de la presente, se comunica que se ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Tenencia de Alcaldía delegada del Área , RESUELVE de conformidad a la siguiente

PROCEDIMIENTO	<b>S/ ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE JAÉN.</b>		
EXPEDIENTE	<b>24/ 3554</b>	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)	<b>ALCALDÍA</b>		

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13521042723327052115		PÁGINA 1/3

**PROPUESTA DE RESOLUCION.-** Que formula en el asunto de referencia la Jefe de Servicio del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal que literalmente es como sigue:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, adoptó acuerdo de establecer el procedimiento de adjudicación directa para evitar la interrupción del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros en autobús, a cuyo efecto se procedería a la elaboración de la documentación técnica y jurídica precisa para la misma por parte del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, delegando expresamente en la Alcaldía la facultad para someter la misma a un procedimiento de información pública de 10 días, para que todos los interesados puedan formular alegaciones al mismo, y la posterior adjudicación directa del contrato, concediendo un plazo de 20 días a todos los interesados para la presentación de la oferta.

Se ha elaborado el Estudio Técnico, Económico y Operacional (ETEO) para la adjudicación directa del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de la Ciudad de Jaén, que se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, Plaza de Santa María nº 1.

Dicho estudio fue sometido a información pública por plazo de diez días hábiles, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de septiembre de 2020.

En el mismo plazo de 10 días hábiles, las empresas interesadas en la prestación del servicio deberían manifestar su voluntad de ser invitadas al procedimiento de adjudicación directa, mediante escrito dirigido al Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

Mediante AUTO 140/21 de uno de septiembre de 2021, se acuerda la ejecución provisional de la sentencia 68/21, por lo que a instancias del Ilmo. Sr. Alcalde, el viernes día 3 de septiembre del presente, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas convocadas para prestar el servicio de referencia de manera transitoria con el siguiente importe propuesto de tarifa técnica €/usuario.

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.	1,0869 €/usuario
AVANZA MOBILITI ADO.	1,1200 €/usuario
SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE, S.L.U.	1,1436 €/usuario
TRANSPORTS CUITAT COMTAL, S.A.	1,2015 €/usuario

A través de la petición efectuada por el Sr. Alcalde al técnico facultativo que suscribe, se procede al estudio de las propuestas para la prestación del servicio público efectuadas por la empresas señaladas, observándose que todas se ajustan a lo establecido en el ETEO, observando que la propuesta de la mercantil NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U., se perfila como la más ventajosa tanto desde el punto de vista económico como por las mejoras y avances tecnológicos introducidos para la explotación del servicio, proponiendo una flota de vehículos propia adscrita al mismo de 32 vehículos (a mayores), de los cuales 9 unidades serán nuevas y dentro de las cuales 5 unidades serán del tipo "propulsión híbrida", todo ello a riesgo y ventura del adjudicatario, además de la introducción de mejoras en la configuración de las líneas del servicio, mejoras en la información al usuario a través de SAE, SVV y APP, introducción de nuevas tecnologías de pago, una mejora en el control del índice de satisfacción en la prestación del servicio público, y un largo etcétera de propuestas técnicas que mejoran de manera notable, con respecto a la actualidad, la ejecución del servicio.

Por lo tanto, y a juicio de éste funcionario técnico facultativo que integra la Comisión Técnica de valoración a la que hace referencia el apartado 1.7 del ETEO, se propone como empresa capacitada y que aporta unas ventajas económicas y técnicas mayores con respecto al resto de los participantes, lo supone unas mejoras notables con respecto al nivel actual prestación del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en autobús, a la mercantil NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U."

El estudio técnico, económico y operacional para la adjudicación directa del servicio de gestión pública del transporte colectivo urbano de viajeros de la Ciudad de Jaén dispone en su apartado 1.7 lo que sigue:

“Una vez designado el contratista por la comisión técnica y ratificada por el órgano de contratación, se le requerirá para que, dentro del plazo de siete días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.7.1 Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP, según modelo que se adjunta, de la garantía definitiva, por importe del 5% del valor estimado del contrato.

La documentación se ha aportado correctamente al expediente.

Dispone el apartado 1.8 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO que dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación requerida por el órgano de contratación se procederá a la adjudicación directa del contrato.


La resolución de adjudicación será notificada al resto de candidatos interesados y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El contrato se perfeccionará por escrito.

Por lo expuesto a juicio de la funcionaria informante procede que por V.I se dicte resolución con los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Adjudicar directamente el contrato de gestión del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros a la mercantil NEX CONTINENTAL HOLDINGS S.L.
- 2.- Dar traslado de la presente resolución al resto de candidatos interesados.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13521042723327052115		PÁGINA 3/3

